

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 040

-2024-MDB

Bellavista, 22 MAR. 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO: El Informe N° 028-2024-MDB/GGASC-SGGA de fecha 16 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental eleva y sustenta la necesidad de aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante el Informe del visto la Sub Gerencia de Gestión Ambiental eleva y sustenta la necesidad de aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante Memorandum N° 0366-2024-MDB/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica que, para la ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2024 - EDUCCA, ha presupuestado el monto de S/ 65,000.00 (Sesenta y cinco mil nuevos y 00/100 soles), el cual será financiado con recursos del rubro 08;

Que, Mediante Informe Legal N° 043-2024-GAJ/MDB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación mediante Resolución de Alcaldía el "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2024 – EDUCCA";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDB-AL de fecha 27 de febrero de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Bellavista (Programa Municipal EDUCCA - Bellavista); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Abog. Javier Mario Copitán Leyva
Secretario General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALEXANDER MIGUEL CALLAN CALLAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Bellavista

PLAN DE TRABAJO 2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

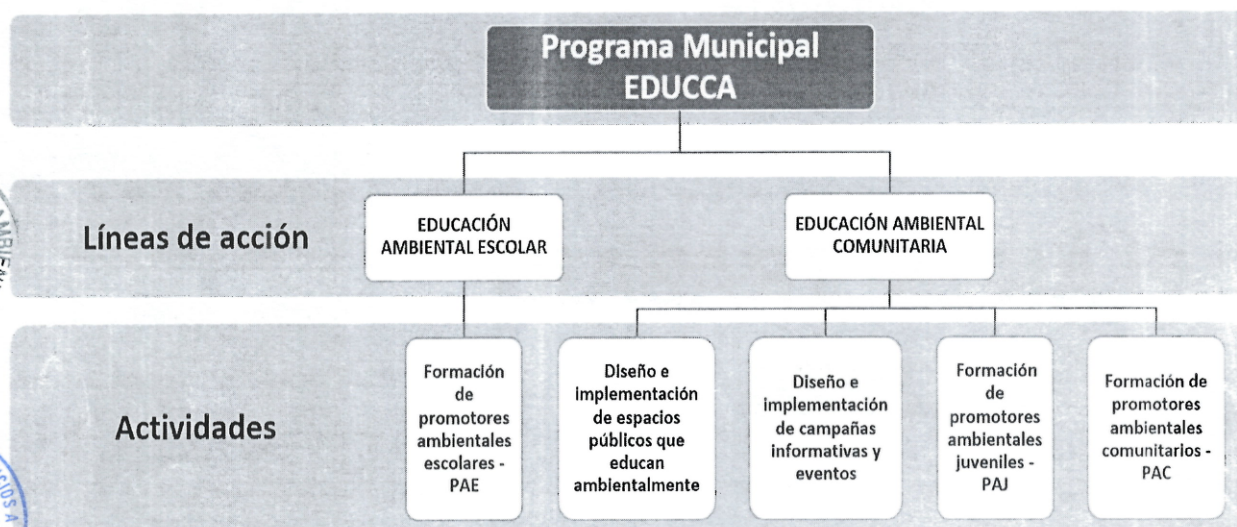


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Bellavista, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDB-AL de fecha 27 de febrero de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Bellavista, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. CONTENIDO DEL PLAN

El Plan de Trabajo 2024 se elabora en base a las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA donde se incluyen los siguientes puntos:

- a. **Actividad:** En esta sección se deberá colocar las actividades que incluye el Programa Municipal EDUCCA.
- b. **Tareas:** En esta sección se deberá describir todas las acciones necesarias que permitirán el cumplimiento de las actividades.
- c. **Indicador:** En esta sección se deberá colocar los indicadores del Programa Municipal EDUCCA ya establecidos, con la finalidad de medir y evidenciar los cambios.
- d. **Meta:** En esta sección se deberá colocar únicamente la cantidad (número) que se espera alcanzar, en función a los indicadores.
- e. **Recursos:** En esta sección se deberá colocar las diversas herramientas virtuales, bienes y servicios que se necesitarán para realizar las tareas consignadas.
- f. **Fecha:** En esta sección se deberá colocar la fecha prevista para realizar las tareas (mes).
- g. **Responsable:** En esta sección se deberá indicar el nombre del área responsable de la ejecución de la tarea.
- h. **Presupuesto:** En esta sección se deberá colocar el monto destinado al cumplimiento de la tarea.

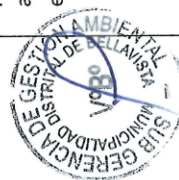
Lo cual, por fines operacionales, es detallado en el punto 4 en la programación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA – BELLAVISTA.

3. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA – Bellavista, será incorporada en el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista bajo el código AO130067800400, donde se ha asignado un presupuesto a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental para la actividad operativa de implementación y ejecución de Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, la cual es la unidad orgánica a cargo del programa.

4. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BELLAVISTA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas y entrega de oficios con las invitaciones a participar al Programa Municipal EDUCCA 2024.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	• 200 PAE acreditados. • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	Computadora, impresora, papel bond, lapiceros, lápiz	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	2. Coordinación con los directores y/o docentes de las instituciones educativas sobre el cronograma de las capacitaciones.	• Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados.	• 200 de PAE capacitados. • 10 docentes capacitados.			
	3. Identificación y acreditación de los PAE.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• 05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Pines, hojas bond, lapiceros, Coffe break	Abril	Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	4. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes			
	Capacitación a los PAE: A) Rol del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Bellavista. C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia	• Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas.	• 200 PAE reconocidos • 10 docentes reconocidos. • 05 instituciones educativas reconocidas.	Computadora, proyector, impresora, papel bond, lapiceros, lápices, volantes, hojas de colores, cartulina, plumones, cinta de embalaje, limpiatipo, goma, tijeras	Abril a octubre	
				S/ 2,500.00		
				S/ 1,200.00		
				S/ 5,500.00		



PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BELLAVISTA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia						
	E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).						
	5. Implementación de proyectos ambientales escolares:						
	A) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable.						
	B) Campaña de sensibilización sobre segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.			Papel bond, cartulina, hojas de colores, plumones, goma, limpiatipo, colores, temperas, volantes, rotafolio, tijeras	Abril a octubre		S/ 3,500.00
6. Ceremonia de reconocimiento de PAE, docentes e Instituciones Educativas.							
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios	• 03 espacios públicos		Enero		S/ 4,500.00



PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BELLAVISTA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	públicos que educan ambientalmente habilitados	que educan ambientalmente habilitados.	Computadora, combustible, hojas bond	Enero a Noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: A) Visita guiada a la planta de Compostaje. B) Visita a los espacios públicos que educan ambientalmente implementados. C) Taller de Segregación de Residuos Sólidos – Ecoladrillos.	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Volantes, rotafolio, hojas, papel Kraft, cuchilla retráctil con mango de acero, cinta de embalaje	Marzo a noviembre	S/ 3,000.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: A) Campaña RECICLA Ya BELLAVISTA (Ecotruque) B) Campaña Menos plástico más vida. C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú. D) Campaña de Valorización de Residuos Orgánicos y entrega de Compost.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación	05 campañas informativas realizadas. 700 personas que participan en campañas informativas. 700 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados.	Computadora, WhatsApp, hojas, bolsa Kraft, bolsa de tocuyo, volantes, cartulina, plumones	Marzo a noviembre	S/ 6,500.00



PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BELLAVISTA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
	E) Campaña de Sensibilización para la prevención y minimización de la contaminación sonora.	en redes sociales/año	02 materiales comunicacionales gráficos generado. 02 evento realizados con temática ambiental.			
	2. Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales: - (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. - (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI. - (22 de abril): Día de la Tierra. - (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje. - (1 de junio): Día Nacional del Reciclador - (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente.	- Número de material comunicacional generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	200 personas que participan en eventos. 03 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	Computadora, WhatsApp, Facebook, hojas bond	Marzo a noviembre	S/ 2,500.00



PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BELLAVISTA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
	- (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico. - (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL. - (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE. - (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades.					
	3. Elaboración de material comunicacional gráfico. - volantes - trípticos			Computadora, hojas	Marzo a mayo	S/ 1,500.00
	4. Elaboración de material comunicacional audiovisual. - videos			Computadora, cámara	Abril a setiembre	S/ 1,500.00
	5. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos. - Jornadas de limpieza. - Evento de la Hora del Planeta.			Vela, material reciclaje de PET, tempera, tijeras, volantes, entre otros	Marzo a noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental S/ 3,500.00



PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BELLAVISTA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	6. Difusión de los horarios de recolección domiciliaria a través de sensibilizaciones.			Volantes	Marzo a noviembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 1,500.00
	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 20 PAJ acreditados.	Redes sociales, computadora, papel	Marzo	Sub Gerencia de Gestión Ambiental Aliados: 1. Universidad 2. Instituto	S/ 2,000.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ.		Abril		S/ 1,000.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 06 horas de capacitación que reciben los PAJ.	Pin	Abril		
	4. Capacitación a PAJ:	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 03 actividades en las que participa como PAJ.				
	A) Taller 1: Rol de los PAJ.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ.	• 02 proyectos ambientales.	Computadora, Google meet, WhatsApp, hojas	Abril a octubre		
	B) Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 20 PAJ reconocidos				
	C) Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos.	• Número de PAJ reconocidos					
	D) Taller 4: Elaboración de compost de manera demostrativa.						
	E) Taller 5: Monitoreo de ruido.						
5. Participación de los PAJ en actividades como:	- Capacitación a PAE. - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente.			Papel, cartulina, plumones, cinta adhesiva, hojas de colores, volantes, rotafolio	Abril a octubre		S/ 2,000.00

2.3 Actividad:
Formación de
promotores
ambientales
juveniles

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BELLA VISTA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas y actividades.						
	6. Implementación de proyectos ambientales:						
	- Proyecto 1: Elaboración de antorchas a base de botellas de plástico para el evento la Hora del Planeta.			Temperas, pincel, barras de silicona, cinta adhesiva, plumón indeleble, cuchilla retráctil con mango de acero, velas	Abril a octubre		S/ 3,000.00
	- Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.						
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Computadora, Google meet.	Noviembre		S/ 1,000.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocatoria de PAC.					Sub Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 2,000.00
	2. Acreditación de PAC.						
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				Marzo		
	4. Capacitación a PAC:				Abril		
	A) Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Computadora, Google meet, WhatsApp, hojas	Abril a octubre	1. Gerencia de Participación Vecinal. 2. Juntas Vecinales.	S/ 2,000.00



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BELLAVISTA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
	B) Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. C) Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos – Compost. D) Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost. E) Taller 5: Vigilancia Ambiental.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	implementados por los PAC 100 PAC reconocidos			3. Vaso de leche.	
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas y actividades.			Papel, cartulina, plumones, cinta adhesiva, hojas de colores, volantes, rotafolio	Abril a octubre		S/ 2,500.00
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:			Temperas, pincel, barras de silicona, cinta adhesiva, plumón indeleble, cuchilla retráctil con mango de acero, velas	Abril a octubre		S/ 3,300.00



Municipalidad de

BellaVista
Progresando contigo

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BELLAVISTA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
	- Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa. - Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos. - Proyecto 3: Elaboración de Ecoladrillos.					
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.					
				Computadora, Google meet.	Noviembre	S/ 1,500.00



5. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 16,200.00
SUB TOTAL	S/ 16,200.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 7,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 17,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 12,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 12,300.00
SUB TOTAL	S/ 48,800.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 16,200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 48,800.00
TOTAL	S/ 65,000.00

